

## PROGRAMA 3

Ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de **EDIFICIO** en Castilla-La Mancha

### CUANTÍA DE LAS AYUDAS-**cuantía máxima situación vulnerabilidad**

AHORRO ENERGÉTICO conseguido con la actuación	Porcentaje máximo de la SUBVENCIÓN del coste de la actuación	VIVIENDA			LOCALES COMERCIALES u otros usos
		Cuantía máxima de la ayuda por vivienda (euros)	Cuantía máxima de ayuda por vivienda en situación de vulnerabilidad económica (euros)		Cuantía máxima de la ayuda por m2 (euros)
			Edificio plurifamiliar	Vivienda unifamiliar	
$30\% \leq \Delta Cep, nren < 45\%$	40%	6.300	15.750	20.250	56
$45\% \leq \Delta Cep, nren < 60\%$	65%	11.600	17.846	22.308	104
$\Delta Cep, nren \geq 60\%$	80%	18.800	23.500	26.750	168

En aquellos casos en los que haya que proceder a la **retirada de elementos con amianto**, se **incrementará la cuantía máxima de la ayuda** en la cantidad correspondiente a los costes debidos a la retirada, la manipulación, el transporte y la gestión de los residuos de amianto mediante empresas autorizadas, hasta un **máximo de 1.000 euros por vivienda o 12.000 euros por edificio** objeto de rehabilitación, **el que resulte superior**.

### VULNERABILIDAD

Los propietarios o usufructuarios de las viviendas incluidas en un edificio objeto de rehabilitación que sufran una **situación de vulnerabilidad económica**, podrán ser beneficiarios de una **ayuda específica y adicional de hasta el 100% del coste** de la actuación subvencionable de la actuación subvencionable. Siempre que resulten inferiores a las cuantías máximas expresadas en la tabla anterior.

Se entenderá como vulnerabilidad económica, aquellas viviendas en las cuáles **la suma de los ingresos totales de la unidad residente (todas las personas que estén empadronadas en la vivienda) no sea superior a:**

- 2 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem).
- 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem) en unidades de convivencia con al menos un menor o una persona con grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- 2,7 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem) en unidades de convivencia con al menos dos menores o personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem) en unidades de convivencia con tres o más menores o personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Se podrá solicitar un **anticipo del 25%** si lo indica al solicitar la subvención (marcar en el "Declaraciones Responsables" del PROGRAMA 3).



967 201 531 / 633 85 68 28 · [info@clmrehabilitacion.es](mailto:info@clmrehabilitacion.es) · [www.clmrehabilitacion.es](http://www.clmrehabilitacion.es)

Proyecto financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU



## TABLA DE INGRESOS MÁXIMOS DE UN HOGAR PARA PODER ACCEDER A LAS AYUDAS ADICIONALES PARA VIVIENDAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA EN FUNCIÓN A LA COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.

### CONVOCATORIA 2022

Composición del hogar	Ingresos máximos
Sin menores o sin personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 %:	2,0 veces el IPREM de 14 pagas (16.212,56€*)
Con 1 menor o persona con grado de discapacidad igual o superior al 33 %	2,5 veces el IPREM de 14 pagas (20.265,70€*)
Con 2 menores o personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 %	2,7 veces el IPREM de 14 pagas (21.886,96€*)
Con 3 o más menores o personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %	3,0 veces el IPREM de 14 pagas (24.318,84€*)
*Según el IPREM de 14 pagas de 2022 = 8.106,28€	

### CONVOCATORIA 2023

Composición del hogar	Ingresos máximos
Sin menores o sin personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 %:	2,0 veces el IPREM de 14 pagas (16.800,00€*)
Con 1 menor o persona con grado de discapacidad igual o superior al 33 %	2,5 veces el IPREM de 14 pagas (21.000,00€*)
Con 2 menores o personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 %	2,7 veces el IPREM de 14 pagas (22.680,00€*)
Con 3 o más menores o personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %	3,0 veces el IPREM de 14 pagas (25.200,00€*)
*Según el IPREM de 14 pagas de 2023 = 8.400,00€	

\* La determinación de los ingresos de la persona o unidad de convivencia a estos efectos partirá de las cuantías de la base imponible general y del ahorro, reguladas en los artículos 48 y 49 respectivamente, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a los datos fiscales más recientes disponibles en el momento de la solicitud de la ayuda correspondiente. Excepcionalmente y ante la no disposición de datos fiscales recientes, se aportará otras informaciones, incluyendo una declaración responsable sobre sus ingresos, a efectos de determinar los ingresos reales de la persona solicitante o de la unidad de convivencia. La cuantía resultante se convertirá en número de veces el Ipre, referido a 14 pagas, en vigor durante el período al que se refieran los ingresos evaluados.



967 201 531 / 633 85 68 28 · [info@clmrehabilitacion.es](mailto:info@clmrehabilitacion.es) · [www.clmrehabilitacion.es](http://www.clmrehabilitacion.es)

Proyecto financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU